



NOTA DE PRENSA N° 057 – 2013

COMISIÓN APRUEBA PROPUESTA EN PRESENCIA DE TRES JÓVENES CIENTÍFICAS PERUANAS PROVINCIANAS

SERÁ OBLIGATORIO INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICAS EN UNIVERSIDADES

CONGRESISTA LEONIDAS HUAYAMA FELICITA A JÓVENES CIENTÍFICAS

El Congresista Leonidas Huayama Neira, titular de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, felicitó la grata visita de tres jóvenes peruanas científicas que trabajan exitosamente en la Agencia Espacial de los Estados Unidos de América (NASA), en dicha Comisión, se aprobó además, el Capítulo VI referente a la investigación científica, del dictamen del proyecto de la nueva ley universitaria.

Huayama Neira, manifestó que era un honor tener presentes a tres damas provincianas peruanas que triunfan en el ámbito científico y que, como ellas, los cuatro mil científicos connacionales que hay en diferentes países, triunfan y demuestran su inteligencia a favor de la ciencia y la investigación.

Araceli Quispe Neyra, Melisa Soriano y Rosa Ávalos agradecieron el gesto expresado por los congresistas y exhortaron a los gobernantes a adoptar medidas para incentivar la ciencia y la tecnología en las universidades del país y a la juventud peruana a no ser temerosa de nada y estudiar intensamente porque no hay nada imposible en la vida.

Las destacadas visitantes ingresaron a la sala Grau en compañía del presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, Jesús Hurtado Zamudio (GPF), e inmediatamente recibieron el reconocimiento, del Presidente de la Comisión, Daniel Mora, Sergio Tejada, Jonhy Lescano (AP-FA), Luciana León (CP) y Julio Rosas Huaranga (GPF).

Minutos antes los miembros de la comisión aprobaron el artículo 43° de la futura ley universitaria que señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, la que propicia, fomenta y realiza su desarrollo en el estudiantado.

También se sancionó que para el financiamiento de los proyectos de investigación, las universidades públicas destinen actualmente, como mínimo, un 10% de los recursos

directamente recaudados y no menos de un 15% del presupuesto financiado por el Tesoro Público, además de los recursos provenientes del canon, sobre canon, regalías mineras, donaciones y otros.

Se precisa que en el caso de las universidades privadas, sin perjuicio del régimen legal al que pertenezcan, destinarán no menos de un 15% de su presupuesto anual a la investigación, porcentaje que debe incrementarse progresivamente hasta llegar a un 25% en un plazo de diez años.

Indica, igualmente que el vicerrectorado de investigación es el organismo de más alto nivel en la universidad en tareas de investigación, así como establece alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Las universidades deben participar en la elaboración y formación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación.

Asimismo, señala que la universidad, como parte de la actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución para el desarrollo de las respectivas actividades.

Las publicaciones que sean producto de investigaciones financiadas por la universidad reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la universidad suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados.

Lima, 24, junio, 2013

SUSANA CAROLINA GUTIÉRREZ RIVERA
ÁREA DE PRENSA
969680951/ #979739/ 956878364/ #956878364
DESPACHO DEL CONGRESISTA LEONIDAS HUAYAMA NEIRA

